



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCIO MATEO DE GUZMÁN ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 3884 Fecha: 12/10/2018

Resolución Ministerial

Nº 373 -2018-MINCETUR

Lima, 11 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, y está a cargo de formular, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Turismo Sostenible;

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, es uno de los mecanismos multilaterales más importantes del mundo, que se encarga de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas;

Que, el Perú ha venido realizando un proceso de evaluación del desempeño de sus políticas públicas a través del "Programa País Perú –OCDE", con miras a que nuestro país pueda integrarse a esta organización como país miembro;

Que, El Comité de Turismo de la OCDE es el foro encargado del análisis y seguimiento de las políticas y cambios estructurales que afectan el desarrollo a nivel internacional, promoviendo activamente su crecimiento económico sostenible; dicho Comité ha invitado al MINCETUR a participar en su 102ª Reunión Plenaria, que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 30 al 31 de octubre de 2018;

Que, dicho evento congregará a Ministros, Viceministros y altas autoridades de turismo de los países miembros de la OCDE, organizaciones internacionales y terceros países priorizados, con la finalidad de promover mejoras en las políticas turísticas a través del desarrollo de estudio y proyectos de cooperación;

Que, en tal sentido, se considera conveniente autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, para que en representación del MINCETUR, participe en dicha Reunión reforzando las relaciones internacionales con los países líderes del turismo global, para generar acciones de cooperación en beneficio del Sector Turismo del país, y promover la participación en el 15º Foro Global de Estadísticas de Turismo de la OCDE que se realizará en la ciudad del Cusco, del 28 al 30 de noviembre de 2018, evento que permitirá al MINCETUR contribuir a la integración del Perú a la OCDE;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;



De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

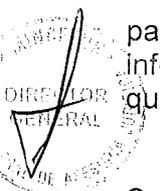


ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo a la ciudad de París, República Francesa, del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:



Pasajes Aéreos	:	US\$ 2 374,47
Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días)	:	US\$ 1 620,00



ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirán.

ARTÍCULO 4.- Encargar al señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 28 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



ROGELIO PETER JERÓNIMA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3584 Fecha: 1284